Acredita tu derecho derivado

UGEL HUANCAYO

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdpEzq2r_VoG2DBP0bgaTHJTvqBcCTIxwouZ-Y48V0uD5C4oA/viewform?usp=sf_link

A todos los que perciben pensión de orfandad por estudios superiores...

De acuerdo con la norma deben acreditar el derecho derivado adquirido desde el 26 de agosto al 24 de setiembre del año en curso a través del link del formulario compartido. En caso de incumplimiento se aplicará el artículo 54 del DL N.° 20530.

Oficina de Pensiones